

 RENACIMIENTO MAYA YUCATÁN GOBIERNO DEL ESTADO 2024 - 2030	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN YUCATÁN Dirección General		
Código PR-DGE-RPI-04 R00	Fecha de emisión 21/11/2025	Fecha de actualización No aplica	
Procedimiento para Elaborar los Diseños Digitales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán.			

ÍNDICE	Página
I. OBJETIVO	2
II. ALCANCE	2
III. FUNDAMENTO LEGAL	2
IV. DEFINICIONES	2
V. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	3
VI. INDICADOR	5
VII. ANEXOS	6
VIII. CONTROL DE CAMBIOS	6
IX. FIRMA DE AUTORIZACIÓN DEL DOCUMENTO	6



“La información contenida en el presente documento es responsabilidad de la Dependencia/Entidad que lo genera.”

Código
PR-DGE-RPI-04 R00

Fecha de emisión
21/11/2025

Fecha de actualización
No aplica

Procedimiento para Elaborar los Diseños Digitales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán.

I. OBJETIVO

Establecer las actividades necesarias para elaborar los diseños digitales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán, con la finalidad de difundir información relevante entre la población sobre los programas, trámites, servicios, eventos, jornadas, campañas, así como otras acciones y estrategias que llevan a cabo las Unidades Administrativas de la Entidad.

II. ALCANCE

Aplica al personal adscrito al Departamento Relaciones Públicas, Imagen y Comunicación Social del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán.

III. FUNDAMENTO LEGAL

Ámbito Federal

Artículo 134; de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 26; de la Ley General de Comunicación Social.

Ámbito Estatal

Artículo 16 fracción II párrafo tercero; de la Constitución Política del Estado de Yucatán

Artículos 1, 2, 3, 5, 6 y 11; de la Ley de Imagen Institucional para el Estado de Yucatán.

Artículo 38; del Estatuto Orgánico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán

IV. DEFINICIONES

Campaña: Proyecto que se lleva con la finalidad de alcanzar un objetivo de las áreas, en un tiempo determinado.

Diseño digital: Elemento gráfico en diferentes formatos que se utiliza en el sitio web, correos institucionales, redes sociales, back digital, presentación de Power Point, etc.

Programa: Conjunto de acciones organizadas y coordinadas para brindar atención, apoyo y servicios a personas en situación de vulnerabilidad, con el objetivo de mejorar su bienestar y garantizar sus derechos.

Sistema: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán.

"La información contenida en el presente documento es responsabilidad de la Dependencia/Entidad que lo genera."

 RENACIMIENTO MAYA YUCATÁN GOBIERNO DEL ESTADO 2024 - 2030	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN YUCATÁN Dirección General		
Código PR-DGE-RPI-04 R00	Fecha de emisión 21/11/2025	Fecha de actualización No aplica	
Procedimiento para Elaborar los Diseños Digitales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán.			

Unidad administrativa: Área operativa del Sistema encargada de planear, coordinar y ejecutar acciones específicas dentro de la estructura institucional, con el objetivo de cumplir funciones técnicas, administrativas o de atención social conforme a su competencia.

V. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Titular de la coordinación de imagen

1. Solicita vía correo electrónico a las Unidades Administrativas del Sistema la planeación anual de los diseños digitales que se necesitarán.

Titular de la Dirección, Departamento o área de la Unidad Administrativa

2. Recibe, vía correo electrónico, la solicitud de planeación anual de los diseños digitales que se necesitarán.
3. Elabora una planeación de los diseños digitales que necesitará durante todo el año con base en los programas, trámites, servicios, eventos, jornadas, campañas, entre otras actividades que se llevarán a cabo el área.
4. Envía la planeación anual de los diseños digitales proyectados al Departamento de Relaciones Públicas, Imagen y Comunicación Social.
5. Envía, por cada diseño, un correo electrónico al Departamento de Relaciones Públicas, Imagen y Comunicación Social, en el que se indiquen las especificaciones del diseño de este y se adjunten todos los elementos necesarios para su elaboración.

Titular del Departamento de Relaciones Públicas, Imagen y Comunicación Social

6. Recibe de cada Unidad Administrativa, la planeación anual de los diseños digitales.
7. Realiza el cronograma de actividades, programando la elaboración de los diseños digitales solicitados.

Titular de la coordinación de imagen

8. Recibe el correo electrónico con la información necesaria para la elaboración del diseño digital que requiere el área solicitante.
9. Designa al personal que va a realizar el diseño digital de acuerdo con el cronograma de actividades.
10. Envía correo al responsable de programa con las especificaciones para elaborar el diseño digital.

Responsable de programa de imagen

11. Recibe el correo con las especificaciones del diseño digital.
12. Elabora el diseño digital y envía, por correo electrónico, para revisión a la persona titular de la coordinación de imagen.

Titular de la coordinación de imagen

“La información contenida en el presente documento es responsabilidad de la Dependencia/Entidad que lo genera.”

Código
PR-DGE-RPI-04 R00

Fecha de emisión
21/11/2025

Fecha de actualización
No aplica

Procedimiento para Elaborar los Diseños Digitales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán.

13. Recibe, por correo electrónico, el diseño digital elaborado por el Responsable de Programa.
14. Revisa que el diseño digital cumpla con las especificaciones requeridas.
15. ¿El diseño digital cumple con las especificaciones requeridas?

- Sí: Continúa en la actividad 17.
- No: Continúa en la actividad 16.

16. Envía por correo electrónico las observaciones pertinentes a la persona responsable de programa de imagen. Regresa a la actividad 12.

17. ¿El diseño digital requiere autorización de la Dirección de Comunicación Social de la Secretaría de Administración y Finanzas?

- Sí: Continúa en la actividad 18.
- No: Continúa en la actividad 30.

18. Envía, por correo electrónico, el diseño digital a revisión de la Dirección de Comunicación Social de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Titular de la Dirección de Comunicación Social de la Secretaría de Administración y Finanzas

19. Recibe por correo electrónico el diseño digital para revisión y autorización.

20. ¿La persona titular de la Dirección de Comunicación Social de la Secretaría de Administración y Finanzas autoriza el diseño?

- Sí: Continúa en la actividad 22.
- No: Continúa en la actividad 21.

21. Devuelve el diseño a la persona titular de la coordinación de Imagen. Regresa a la actividad 12.

Titular de la coordinación de Imagen

22. Recibe el correo electrónico con la autorización del diseño.

23. ¿El diseño digital es para difundir de manera masiva a todos los correos del Gobierno del Estado?

- Sí: Continúa en la actividad 24.
- No: Continúa en la actividad 30.

24. Envía, por correo electrónico, el diseño digital a la Subsecretaría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Secretaría de Administración y Finanzas para su revisión y la correspondiente autorización de la difusión masiva.

Titular de la Subsecretaría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Secretaría de Administración y Finanzas

25. Recibe el correo electrónico con el diseño digital para difusión masiva.

26. ¿Aprueba el envío masivo del diseño digital?

- Sí: Continúa en la actividad 28.

“La información contenida en el presente documento es responsabilidad de la Dependencia/Entidad que lo genera.”

 RENACIMIENTO MAYA YUCATÁN GOBIERNO DEL ESTADO 2024 - 2030	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN YUCATÁN Dirección General		
Código PR-DGE-RPI-04 R00	Fecha de emisión 21/11/2025	Fecha de actualización No aplica	
Procedimiento para Elaborar los Diseños Digitales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán.			

- No: Continúa en la actividad 27.
- 27. Devuelve el diseño a la persona titular de la coordinación de imagen. Regresa a la actividad 12.
- 28. Realiza el envío masivo del diseño digital.
- Titular de la Dirección, Departamento o área de la Unidad Administrativa
- 29. Verifica la difusión masiva del diseño digital. **Fin del procedimiento.**
- Titular de la coordinación de Imagen
- 30. Envía, por correo electrónico, el diseño digital a la Persona titular de la Dirección, Departamento o área de la Unidad Administrativa.
- 31. ¿El diseño digital es para difundir en redes sociales?
 - Sí: Continúa en la actividad 33.
 - No: Continúa a la actividad 32.
- Titular de la Dirección, Departamento o área de la Unidad Administrativa
- 32. Recibe, por correo electrónico, el diseño digital y lo utiliza para el fin correspondiente.
- Fin del procedimiento.**
- Titular de la coordinación de Imagen
- 33. Envía, por correo electrónico, el diseño digital al área de Comunicación Social.
- Titular de Comunicación Social
- 34. Recibe por correo electrónico el diseño digital para difundir en redes sociales.
- 35. Programa la publicación del diseño digital de acuerdo con el cronograma de actividades.
- 36. Publica el diseño digital en las redes sociales del Sistema.
- Titular de la Dirección, Departamento o área de la Unidad Administrativa
- 37. Verifica la publicación del diseño digital en las redes oficiales del Sistema.
- Fin del procedimiento.**

VI. INDICADOR

Indicador	Fórmula	Unidad de medida	Periodicidad	Meta
Porcentaje de diseños digitales elaborados	$\frac{\text{(Diseños realizados/ Solicitudes de diseño)}}{100} \times 100$	Porcentaje	Semestral	100%

VII. ANEXOS

“La información contenida en el presente documento es responsabilidad de la Dependencia/Entidad que lo genera.”

Código
PR-DGE-RPI-04 R00

Fecha de emisión
21/11/2025

Fecha de actualización
No aplica

Procedimiento para Elaborar los Diseños Digitales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán.

Código	Nombre del anexo	Ubicación	AT*	AC*	PTC*	Disposición final
No aplica	Diagrama de Flujo del Procedimiento para Elaborar los Diseños Digitales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán.	RPI	5 años	5 años	10 años	Conservación

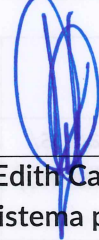
*AT= Archivo de trámite; AC= Archivo de concentración; PTC= Plazo total de conservación.

VIII. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Número de revisión	Actividad
21/11/2025	00	Generación del Procedimiento para Elaborar los Diseños Digitales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán.

IX. FIRMA DE AUTORIZACIÓN DEL DOCUMENTO

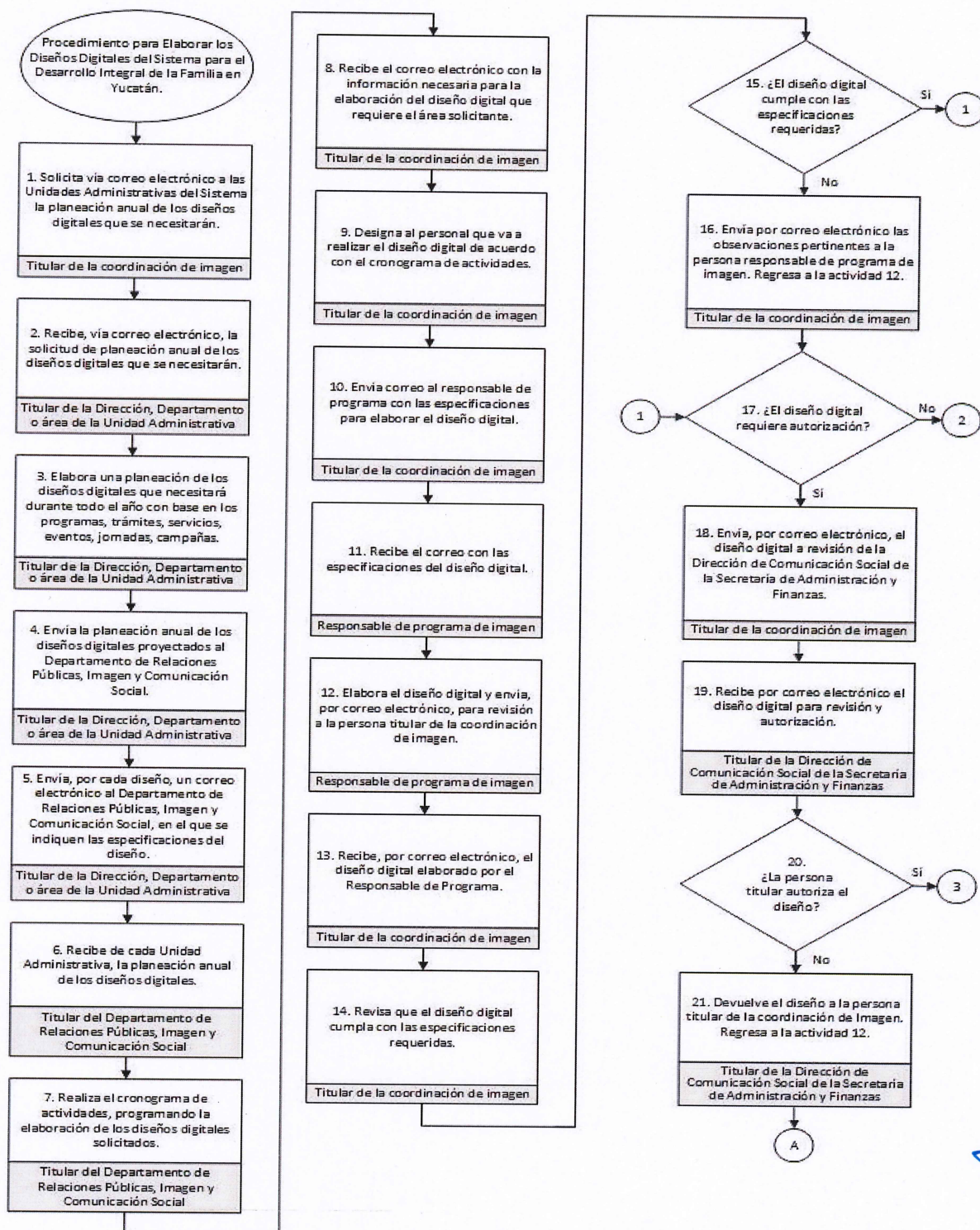
Autorizó



Lic. Shirley Edith Castillo Sánchez
Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán.

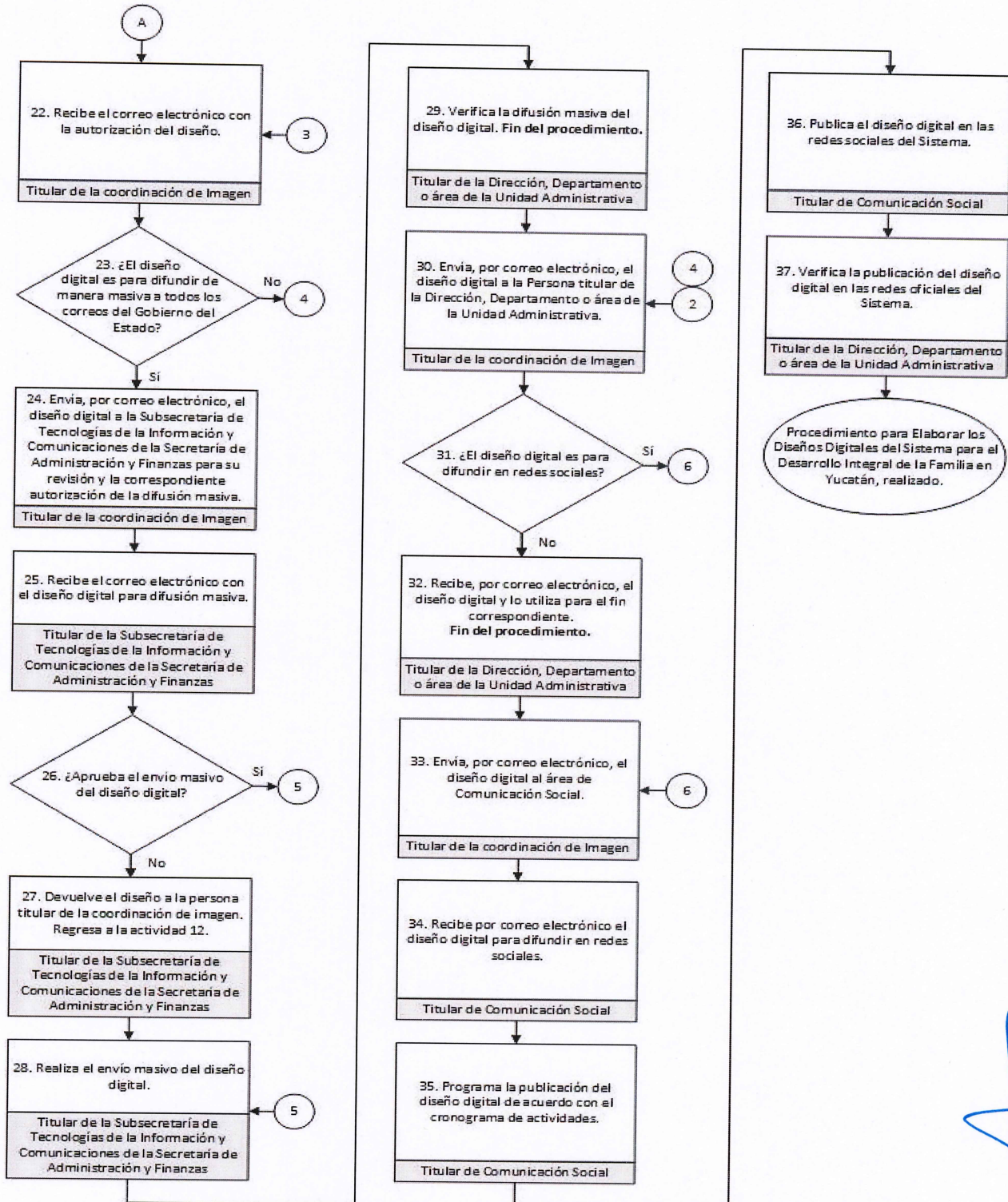
"La información contenida en el presente documento es responsabilidad de la Dependencia/Entidad que lo genera."

Diagrama de Flujo del Procedimiento para Elaborar los Diseños Digitales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán.



“La información contenida en el presente documento es responsabilidad de la Dependencia/Entidad que lo genera.”

Diagrama de Flujo del Procedimiento para Elaborar los Diseños Digitales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán.



“La información contenida en el presente documento es responsabilidad de la Dependencia/Entidad que lo genera.”